



GOBIERNO DEL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

**MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**AL MES DE JUNIO 2025**  
**(CIFRAS EN PESOS)**



GOBIERNO DEL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGGG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

**MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**  
**AL MES DE JUNIO 2025**

**A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**INTRODUCCIÓN:**

Los Estados Financieros y Presupuestales de nuestro ente Público, proveen de información financiera a los principales usuarios, instancias fiscalizadoras, ciudadanos y a las plataformas digitales.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

**1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

**a) Fecha de creación del ente público.**

El Municipio de Brieseñas Michoacán, como ente público se registró ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 de enero de 1985, así como su elevación a municipio en la fecha del 28 de julio de 1950, según decreto de creación.

**b) Principales cambios en la estructura.**

En lo que respecta a la fecha de presentación de los estados financieros y presupuestales, no se presentaron cambios en la estructura orgánica básica del Municipio de Brieseñas Michoacán, siendo la misma que se aprobó al inicio del ejercicio fiscal vigente, mismas que se a continuación se muestra.

1. Se crearon unidades responsables, las cuales se encuentran en el organigrama debidamente aprobado. mismas que continuación se muestran:

UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE
001	PRESIDENCIA MUNICIPAL
002	REGIDURÍA
003	SECRETARÍA
004	SINDICATURA
005	TESORERÍA
006	CONTRALORIA
007	OFICIALIA MAYOR
008	OBRAS PUBLICAS
009	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
010	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL
011	DIF MUNICIPAL
012	SEGURIDAD PUBLICA

**MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN**  
**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**  
**2024-20274**

GOBIERNO DEL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
**PRESIDENCIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO DEL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
**VICEDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SINDICATO**

GOBIERNO DEL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
**SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SINDICATO**

GOBIERNO DEL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
**CONTRALORIA MUNICIPAL**

MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOCACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)

2. Determinadas las unidades responsables se procede a elaborar el presupuesto de egresos en función al marco lógico del Presupuesto Basado en Resultados, considerando los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

## 2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Este Municipio de Briseñas Michoacán, opera mediante Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones, Jubilaciones y Otros Ingresos y Beneficios, considerando estos ingresos elaboramos la Ley de Ingresos del ente público, derivándose de la misma el Presupuesto de Ingresos, considerando ese mismo techo financiero del ejercicio fiscal, para determinar y elaborar el Presupuesto de Egresos, que se utilizará en el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal en turno.

## 3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Municipio de Briseñas Michoacán, tiene a bien informar lo siguiente:

### a) Objeto Social.

Brindar servicios públicos, fin fundamental para lo cual está instituido el ente público, procedemos a garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienestar de las personas de la sociedad, del municipio, incrementando el bienestar común y mejorando el nivel de vida de los habitantes.

- I. Garantizamos la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación, logrando la inclusión a todos los grupos de la sociedad.
- II. Prestar servicios públicos municipales con calidad y satisfacer las necesidades de la población.
- III. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes, fomentando diversas actividades culturales y apoyando al sector educativo con el objetivo de evitar la deserción escolar.
- IV. Promover el desarrollo urbano, con adecuada planeación de todos los centros de población del Municipio, con el objetivo de cuidar el medio ambiente y reservas ecológicas, siempre en beneficio de la población.
- V. Promover y organizar programas municipales, en las obras públicas, participando con sus aportaciones económicas y mano de obra, así como para acciones colectivas que inciden en el incremento de los ingresos, como son: proyectos productivos y acciones proporcionando material a bajos costos, o cuotas de recuperación, como son: lámina, rollos de alambre, calentadores solares, tinacos, fertilizante, cemento, etc. Lo que les permite aplicar en sus hogares y tierras de cultivo para incrementar su ingreso y con ello mejorar el nivel de vida de la población.
- VI. Impartición de justicia, es por ello que hemos tomado la iniciativa de proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de nuestra competencia, capacitando a la población y apoyándolos con nuestro despacho jurídico, con el objeto de que cada persona que sufre de algún incidente, peligro, amenaza, agresión o delito, sea atendido de tal manera que sea pronta y expedita su atención con las autoridades competentes.
- VII. Fomentar el turismo y desarrollo económico del municipio o de la entidad, por lo que nos hemos dado a la tarea de promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social.
- VIII. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal, en relación a todas las actividades de la transparencia de la información, a pesar de las normas establecidas para ello causal que nos permite dar un realce a nuestra administración transparentando y publicando toda la información que se solicita por cualquier ciudadano.

### b) Principal Actividad.

La Administración Pública tiene su finalidad en **generar** en los aspectos anteriormente señalados, pero principalmente **dar** la prestación, administración y conservación de **servicios** públicos municipales, y ya de **Briseñas** específica, considerando **en** iniciativa y no limitada **por** los siguientes servicios públicos municipales:

MA. LOURDES PADILLA ESPINOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

VICTOR M. DE LA CRUZ  
SINDICO MUNICIPAL

MITZI SARAHÍ HERNÁNDEZ  
TESORERO MUNICIPAL

RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CONTADOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

el objeto de prestar servicios públicos municipales o satisfacer necesidades de índole particular a la población.

- e) **Consideraciones Fiscales del ente; Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

El Municipio de Brieseñas Michoacán, de acuerdo con la normatividad que nos rige está obligado a retener y enterar los siguientes conceptos:

**Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener**

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y Salarios del ejercicio fiscal, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Retener y enterar el Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

El Municipio de Brieseñas Michoacán no está obligado al Pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar**

De igual forma tratamos de dar cumplimiento con el pago de los impuestos estatales, en este supuesto del pago del Impuesto Sobre las Erogaciones por Remuneraciones al Personal Subordinado o Asimilable, Bajo la Dirección de un Patrón (3% Sobre Nómina).

- f) **Estructura Organizacional Básica.**

El organigrama del Municipio de Brieseñas Michoacán puede ser consultado en el siguiente enlace: [brisenas.gob.mx](http://brisenas.gob.mx), siendo la página web del municipio.

- g) **Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y Análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.**

En el Municipio no contamos con fideicomisos de ningún tipo, en caso dado que existiesen, su estructura orgánica, la integración de su patrimonio y los estados financieros, se determinarían de conformidad a las reglas establecidas y proporcionadas de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto emite el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).

**4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

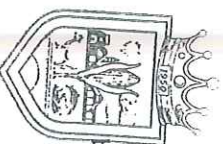
Se informa sobre:

Las bases de preparación de los estados financieros del Municipio de Brieseñas Michoacán, y con el objeto de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, mencionamos que los hemos elaborado de conformidad a las bases siguientes:

- a) **Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre de 2008, con sus respectivas reformas; así como, los lineamientos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables, con sus respectivas modificaciones, así como considerando las Normas de Información Financiera (NIF).

Normatividad aplicada para el cumplimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas en la elaboración de los estados financieros.



AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.A. TORRES CABILLA ESPINOZA



AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

VICTOR MANUEL RAMÍREZ  
CARMONA  
SÍNDICO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

WAZI SABAHL HERNÁNDEZ  
JAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

RÓDRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CENTRALOR MUNICIPAL



HAYUNIMAYORADO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

**MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**AL MES DE JUNIO 2025**  
**(CIFRAS EN PESOS)**



HAYUNIMAYORADO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

Los presentes Estados Financieros, han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y Gubernamental (SIDEACG) por la Tesorería Municipal o su equivalente, Departamento de Egresos, Ingresos, Sindicatura y Obras Públicas; así como, las distintas áreas ejecutoras del gasto, misma que es convertida en registros presupuestales y contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en sus momentos de Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Ley de Ingresos Modificada, Ley de Ingresos Devengada y Ley de Ingresos Recaudada, en el supuesto de los egresos se da cumplimiento con los momentos contables de Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Modificado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado.

**c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).**

Los Postulados básicos, son aplicados para el ente, con el objeto de presentar la información presupuestal y financiera, conforme se solicita por la gran cantidad de usuarios y sociedad que exigen la rendición de cuentas, se concentran en los siguientes:

**1.- Sustancia Económica**

Con este principio se reconocen todas y cada una de las operaciones ente.

**2.- Entes Públicos**

Este postulado reconoce como ente público al ente, de acuerdo como se establece en el decreto de creación y elevación a municipio.

**3.- Existencia Permanente**

El postulado presente hace que se reconozca al ente público de forma indefinida, salvo instrucciones o indicaciones contrarias a su decreto de creación.

**4.- Revelación Suficiente**

Con este postulado se presenta la información financiera presupuestal de forma clara y amplia, con el objeto de salvaguardar la revelación objetiva de la misma.

**5.- Importancia Relativa**

La información financiera, presupuestal y contable muestra los aspectos importantes en el ámbito de las operaciones del ente.

**6.- Registro e Integración Presupuestaria**

Este postulado nos permite que la información presupuestal, se relacione y se integre en la contabilidad del ente, de conformidad a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, considerando los registros patrimoniales.

**7.- Consolidación de la Información Financiera**

El presente postulado, nos permite consolidar o concentrar la información presupuestal y contable de dos o más entes como es el caso del ente, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento OAPAS, del ente, de tal forma que al consolidarse la información nos permite obtener la toma de decisiones y dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

**8.- Devengo Contable**

El presente postulado presenta el momento del devengado de los ingresos, que es el que nos permite reconocer el derecho de cobro jurídicamente, en base acumulativa y en el gasto nos permite el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la adquisición de un servicio, bien u obra contratada.

**9.- Valuación**

Con este precepto se nos otorga la obligación de cuantificar los eventos que afectan al ente, se cuantifican en términos monetarios a costo histórico y valor económico objetivo, registrándose en moneda nacional.

**10.- Dualidad Económica**

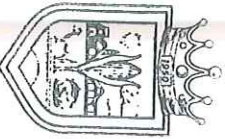
El presente postulado permite al ente, reconocer las operaciones de conformidad a la afectación por un lado a los activos y por el otro a los pasivos o aspectos patrimoniales, conservando la dualidad económica.

**11.- Consistencia**

Este postulado nos permite conservar el mismo tratamiento contable de las operaciones del ente, permaneciendo por el tiempo sin hacer cambios.

**d) Normatividad Supletoria.**

El Municipio de Briseñas Michoacán, ha tenido la necesidad de adaptarse a la normatividad supletoria que conforme pasa el tiempo se ha modificado o creado por diferentes instituciones, es decir, se tiene como primera instancia la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo de forma supletoria el Municipio ha necesitado la aplicación de normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, la Auditoría Superior de la Federación, así como organismos estatales que emiten la de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de actualizar y modificar los software que se utilizan los estados financieros y presupuestales.



HAYUNIMAYORADO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

**RESIDENCIA LA ESPINOZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

VICTOR MANUEL RAMIREZ CARMONA  
SINDICO MUNICIPAL

**Sindicatura y**

MITZI SARAHÍ HERNÁNDEZ JAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL

RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL





**MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**AL MES DE JUNIO 2025**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán.

El Ente público, por primera vez estamos implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que se menciona lo siguiente:

- ✦ **Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;**  
Nos ajustamos al nuevo sistema de contabilidad gubernamental, que está diseñado de conformidad a toda la normatividad aplicable al caso en concreto, de igual forma, al procedimiento de elaboración de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos basado en Resultados, estructurar el mismo, conforme lo dicta la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a estructurar el presupuesto de egresos en función a Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa Presupuestario, Proyecto y/o Acción y Partida Presupuestal, así como a dar cumplimiento a toda la normatividad de transparencia y de publicación de la información.
- ✦ **Su plan de implementación;**
- ✦ **Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y**  
Presentación de los últimos estados financieros con la normatividad anterior utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado. Ente, y como representantes de la autoridad, presentamos y conservamos los estados financieros anteriores para poder tener la base anterior, de la cual surge la contabilidad nueva, pólizas de apertura e inventario de bienes muebles, inmuebles, infraestructura, biológicos e intangibles y por ende los nuevos estados financieros, puesto que es la base de comparación, para poder obtener las diferencias de un cambio tan radical, que servirán tanto para efectos de toma de decisiones internas así como para aspectos de auditoría y de responsabilidades.
- ✦ **Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.**

**El ente público genera y presenta periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:**

- A) Estado de Actividades; orden reformado DOF 23-12-2020
- B) Estado de Situación Financiera; orden reformado DOF 23-12-2020
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes; y
- I) Notas a los Estados Financieros.

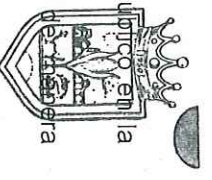
**El ente público presenta los estados e informes presupuestarios que están conformados por los siguientes agregados:**

- a) Estado Analítico de Ingresos;
- b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las clasificaciones siguientes:
  1. Administrativa;
  2. Económica;
  3. Por objeto del gasto, y
  4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, e
- d) Intereses de la deuda.

**5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

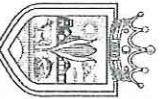
El Municipio de Brisenas Michoacán seleccionará y aplicará sus políticas contables informará sobre:





GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

MUNICIPIO DE BISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

- a. **Actualización:** se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICs 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

- b. **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarías reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).**

La NIF B-15 se emite con la intención de converger con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, e incorporar los conceptos establecidos por la serie NIF A, Marco Conceptual. Por lo tanto, adecua y actualiza lo establecido por el anterior Bolefín B-15.

- c. **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

La NIC 28 incorporó las guías contenidas en tres Interpretaciones relacionadas de la "SIC-3 Eliminación de Pérdidas y Ganancias no Realizadas en Transacciones con Asociadas", "SIC-20 Método de la Participación Reconocimiento de Pérdidas" y "SIC-33 Consolidación y Método de la Participación Derechos de Voto Potenciales y Distribución de Participaciones en la Propiedad".

La NIC 28 en la aplicación de la Consolidación se complementa las NIIF 10 y NIIF 12 que proporcionan una exención mediante la cual un inversor que no es una entidad de inversión pueda optar por conservar la medición a valor razonable con cambios en resultados aplicada por sus asociadas y negocios conjuntos que son entidades de inversión para sus subsidiarias, al aplicar el método de la participación.

La NIC 28 en las Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos aclaran que las entidades aplicarán la "NIIF 9 Instrumentos Financieros a las participaciones de largo plazo en una asociada o negocio conjunto" y el Método de la Participación en los Estados Financieros Separados de la NIC 27.

- d. **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

**Inventario Físico:** El levantamiento físico de bienes muebles, inmuebles e intangibles se realiza por lo menos cada 6 meses.

Y el levantamiento físico de almacenes se realiza de forma periódica, previo a la emisión de información financiera en caso de contar con estos registros.

**Bienes sin valor de adquisición o sobrantes.** En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado por el área de Tesorería o equivalente, para fines de registro contable, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes, los cuales deberán estar debidamente documentados.

**Depreciación:** El monto de la depreciación y/o amortización se calcula en línea recta, considerando el costo de adquisición del activo depreciable y/o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo.

La vida útil se determina con base en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC y en el caso de los Intangibles con base en la documentación soporte correspondiente.

**Capitalización de activos:** Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto, según lo determine el Director o su Equivalente en cada caso en particular. Y serán sujetos a los controles correspondientes respecto al levantamiento físico.



**Obras en proceso:** Las obras en proceso se registran en las cuentas contables de Bienes de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y/o 1.2.3.6 Construcciones en Bienes Propios y cuando se concluyen se transfiere el saldo al activo no circulante y/o corresponden a los gastos de periodos en el caso de obras en bienes de dominio público. El resultado de ejercicios anteriores es de \$ 0.00.

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027  
**PRISIDENCTA**  
MA. LOURDES PADILLA ESPINOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027  
**Sindicatura y**  
VICTOR MANUEL CALVO  
SINDICO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027  
**Tesorería**  
MIRTA SARAHI HERNANDEZ JAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027  
**Contraloría**  
RODRIGO MARRÓN TAMIREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL





GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉNAS**  
2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉNAS**  
2024 - 2027

**MUNICIPIO DE BRISÉNAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**AL MES DE JUNIO 2025**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

del Impuesto sobre la Renta, misma que establece otros porcentajes y otras características para efectos de deducibilidad.

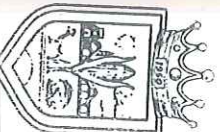
a) La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activo se manejan y registran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC). Siendo los siguientes:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	<b>BIENES MUEBLES</b>		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad <sup>1</sup>	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	<b>Activos Biológicos</b>		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Vinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

b) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Cambios en el porcentaje de depreciación y/o valor residual de los activos. En el ente, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos, nos sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.

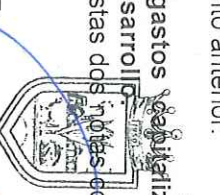
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. El ente, presenta estas dos notas como aclaratorias, en relación con los gastos o inversiones capitalizadas.



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉNAS**  
2024 - 2027

**PRESIDENCIA**

MA. LOURDES PADILLA ESTRUOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉNAS**  
2024 - 2027

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

VICTOR MANUEL CAJAL  
SINDICO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉNAS**  
2024 - 2027

**Tesorería Municipal**

MITZI SARAH HERNANDEZ JAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL



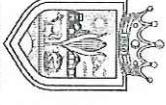
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉNAS**  
2024 - 2027

**Contraloría Municipal**

RODRIGO MARRON RAMIREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL



MUNICIPIO DE BISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



a) - Se capitalizan las adquisiciones de los activos no circulantes, controlados en los conceptos de los clasificadores del gasto del 511 hasta el 599, con el objeto de controlarlos de forma separada, en virtud de su depreciación y amortización y deterioro.  
b). - Se capitalizan las obras totalmente terminadas en lo físico y financiero, que deben formar parte del inventario físico, situación que incrementa el patrimonio del municipio, obras que se construyen en bienes de dominio privado, o aquellas que generen un ingreso para el municipio.

d) **Riesgos por Tipo de Cambio o tipo e interés de las inversiones financieras.**

En el ente, no tenemos riesgos en cuanto al tipo de cambio en las inversiones financieras, puesto que se realizan operaciones únicamente con entidades públicas y privadas establecidas en territorio nacional, por consecuencia las operaciones que se realizan están sujetas a las normas establecidas y valoradas en moneda nacional, en caso de que existan se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

El ente, una vez que termina la construcción de las obras, su valor se activa en el momento que se dan de alta como patrimonio del ente, con su valor real, listas para su inicio de la depreciación mensual.

f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afectan el activo, bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones.**

En el ente, no tenemos a la fecha embargos en cuentas bancarias y bienes muebles, para garantizar pagos.

g) **Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

En el ente, no ha tenido la necesidad de desmantelar los activos, procedimientos que tengan implicaciones contables, puesto que deben permanecer los periodos contables y en dado caso que exista alguna irregularidad al respecto se tendrá que registrar de acuerdo con la normatividad aplicable.

h) **Administración de Activos.**

En el ente, contamos con la administración de activos, como son bienes muebles, vehículos, patrullas, volteos en comodato, mismos que se encuentran registrados en el patrimonio y en los registros contables, pero que son propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, teniéndose el contrato y/o convenio en comodato, facturas con su valor histórico. Siendo los siguientes:

Adicionalmente, se incluyen las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) **Inversiones en Valores.**

En el Municipio, al cierre del mes no posemos registros contables, inversiones en valores, e inversiones a corto plazo.

b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.**

En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados, puesto que cada ente tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su gestión administrativa, en el momento de que existan o se presenten se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**

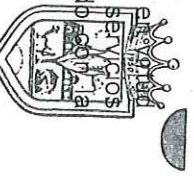
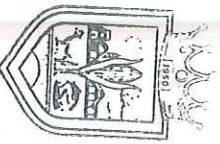
En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación mayoritaria, en virtud de que no estamos dedicados a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria.**

En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación minoritaria, puesto que de que no nos dedicamos a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen, se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) **Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.**

En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados menos que los servicios públicos municipales, cada ente público es independiente y autónomo, por lo cual cada uno se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.



MA. LOURDES PADILLA ESPINOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

VICTOR MANUEL RAMIREZ  
SINDICO MUNICIPAL

MITZI SARAH HERNANDEZ  
TESORERO MUNICIPAL

RODRIGO MARRON RAMIREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**MUNICIPIO DE BISEÑAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**AL MES DE JUNIO 2025**  
**(CIFRAS EN PESOS)**



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

registra y controla tanto sus operaciones como sus inventarios de forma separada, cumpliendo así los ordenamientos legales.

**8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

No tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

**9.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN**

MUNICIPIO DE BISEÑAS MICHOACÁN		
REPORTE DE LA RECAUDACIÓN		
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025		
(CIFRAS EN PESOS )		
RUBRO DE INGRESOS	DEVENGADO	RECAUDADO
IMPUESTOS	2,063,939.60	2,063,939.60
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	1,353,767.03	1,353,767.03
PRODUCTOS	42,382.54	42,382.54
APROVECHAMIENTOS	75,496.83	75,496.83
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	31,087,839.61	31,087,839.61
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00

**10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.**

Este Organismo Autónomo no tiene deuda por concepto de algún valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

**11.- CALIFICACIONES OTORGADAS.**

Información de cualquier transacción realizada que haya sido sujeta a una calificación crediticia

**12.- PROCESOS DE MEJORA**

El Municipio de Bisenas Michoacán solicitó dictamen sobre los estados financieros del Municipio de Bisenas Michoacán para otorgar una calificación crediticia.

**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**13.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

No tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**14.- DEUDA**

Este Organismo Autónomo no tiene deuda por concepto de algún valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**BISEÑAS**  
2024 - 2027





MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

**15.- PARTES RELACIONADAS**

En el Municipio de Brieñas Michoacán, contamos con partes relacionadas, en lo interior de la administración con cada una de las áreas responsables, direcciones y secretarías, como parte del trabajo de la propia administración, así como con las entidades públicas, donde impera la obligación de emitir información, entrega de la misma y recepción, con el objeto de contar con todos los elementos de soporte en ambas direcciones así como salvaguardar la rendición de cuentas y de transparencia; como son las siguientes entidades:

CVO.	DESCRIPCIÓN
<b>Partes relacionadas directas</b>	
1	PRESIDENTE MUNICIPAL
2	SINDICO MUNICIPAL
3	TESORERO MUNICIPAL
4	CONTRALOR MUNICIPAL
<b>Partes relacionadas indirectas</b>	
1	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
3	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
4	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
5	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
6	SECRETARIA DEL BIENSTAR DELEGACIÓN MICHOACÁN.
7	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

**16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, del ente, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

*Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran que: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**B) NOTAS DE DESGLOSE:**

**I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

**INGRESOS DE GESTIÓN**

Este grupo está compuesto por el importe total de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.1. El rubro de **IMPUESTOS**, refleja un saldo de \$ 2,063,939.60 (Dos Millones Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Nueve pesos 60/100 M.N.), importe que representa el total de las contribuciones establecidas en Ley que pagan las personas físicas y/o morales que se encuentran en la obligación jurídica o de hecho prevista por la misma y que son distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.2. En el rubro de **CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**, se registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas físicas y/o morales que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en la materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

MA. LOURDES PAULLA ESPINOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

VICTOR M. NÚÑEZ CÁDIZ  
SINDICO MUNICIPAL

MITZI SARAHÍ HERNÁNDEZ JAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL

RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

**MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)

4.1.3 El rubro de **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**; refleja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4.1.4 En el rubro de **DERECHOS**; se indica un saldo por la cantidad de \$ **1,353,767.03 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 3/100 M.N.)**, importe que se conforma del total de contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

4.1.5 El rubro de **PRODUCTOS**; registra un saldo por un importe de \$ **42,382.54 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Dos pesos 54/100 M.N.)**, el cual representa el total de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

4.1.6 En el rubro de **APROVECHAMIENTOS**; con saldo por la cantidad de \$ **75,496.83 (Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Seis pesos 83/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos que percibe el Ente Público por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

4.1.7. El rubro de **Ingresos por VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**; registra un saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el total de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.**

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1. El rubro de **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**; cuyo saldo es de \$ **31,087,839.61 (Treinta y Un Millones Ochenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Nueve pesos 61/100 M.N.)**, representa el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

4.2.2 En el rubro de **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**; presenta un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, monto que comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

Este grupo se integra del importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Organos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1. En el rubro de **INGRESOS FINANCIEROS**; con saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por depósitos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

4.3.2. El rubro de **INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS**, emite un saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa la diferencia a favor entre el resultado de la operación de los inventarios de cada periodo.

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

**MA. LOURDES PADULLA ESPINOZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MENDOZA CÁRMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

**MITZI SARAHÍ HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

**RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ**  
CONTRALOR MUNICIPAL









**MUNICIPIO DE BRISÉÑAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**

**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**AL MES DE JUNIO 2025**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Aumento por Insuficiencia de Provisiones, Otros Gastos), Inversión Pública (Inversión Pública no Capitalizable).

En el renglón de **RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se muestra un saldo por \$ **12,070,088.00 (Doce Millones Setenta Mil Ochenta y Ocho pesos 00/100 M.N.)**, el cual corresponde al resultado de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas.

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

1.1.1 En este rubro de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**; por la cantidad de \$ **7,583,225.35 (Siete Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Veinticinco pesos 35/100 M.N.)**, nos representa recursos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El presente rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Efectivo, Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), Fondos con Afectación Específica, Depósitos de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración y Otros Efectivos y Equivalentes.

1.1.1.1. La cuenta de **EFFECTIVO**; refleja saldo de \$ **38,948.01 (Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho pesos 1/100 M.N.)**, mismo que corresponde al valor en dinero propiedad del ente público recibido en cajas y a los fondos fijos o revolventes con los que cuenta la administración responsable que están bajo su cuidado de esta.

1.1.1.2. En la cuenta de **BANCOS/TESORERÍA**; se contempla un saldo de \$ **7,544,277.34 (Siete Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Siete pesos 34/100 M.N.)**, el cual representa el importe de efectivo disponible propiedad del ente público, de las diferentes cuentas bancarias que tiene registradas el Ente en las instituciones bancarias.

1.1.1.3. La cuenta de **BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS**; muestra un saldo de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, monto que está integrado por el importe del efectivo disponible a corto plazo propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4. La cuenta de **INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)**; cuyo saldo es de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, nos representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuyo vencimiento para su disponibilidad se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5. En la cuenta de **FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA**; se refleja un saldo de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, en el que se considera el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades del Ente.

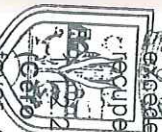
1.1.1.6. La cuenta **DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN**; refleja un importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, nos representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9. En la cuenta de **OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES**, se muestra el importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, cantidad donde se registra el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES**; arroja un saldo de \$ **1,047,239.88 (Un Millón Cuarenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Nueve pesos 88/100 M.N.)**, el cual nos representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.


1.1.2.1. En la cuenta de **INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO**; se refleja un saldo por el importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, en esta cuenta se registra el valor de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos valores y demás instrumentos financieros; cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

En el concepto de **CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO**; se emite un saldo de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por el monto de los derechos de cobro por concepto del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, prestaciones y otros cobros, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.




AYUNTAMIENTO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027

MA. LOURDES PADILLA ESMHOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027

VICTOR MATEO SANCHEZ  
SINDICO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027

MITZI SARAHÍ HERNANDEZ JAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL

RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL



MUNICIPIO DE BISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



1.1.2.3. En el apartado de **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**; se contempla un saldo de \$ **37,410.00** (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Diez pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, ya sean préstamos a empleados entre otros, mimos que se deben saldar en un corto plazo menor a doce meses.

1.1.2.4. La cuenta de **INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO**; revela la cantidad de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), saldo que representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el ente público.

1.1.2.5. La cuenta de **DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO**; refleja un saldo de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), monto que está conformado por los anticipos de fondos por parte de la Tesorería, cantidad que el ente público tiene en garantía con diversos proveedores y que se debe de recuperar una vez que concluyan los convenios que requirieron estos depósitos.

1.1.2.6. La Cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), el cual está integrado por el total de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.9. En la cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO**; se registra un saldo de \$ **1,009,829.88** (Un Millón Nueve Mil Ochocientos Veintinueve pesos 88/100 M.N.), cantidad que nos representa el monto de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3. En el rubro de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**; se considera un saldo por el importe de \$ **1,292,679.00** (Un Millón Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Nueve pesos 00/100 M.N.), monto que se constituye de los anticipos entregados a proveedores y contratistas, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1. En el apartado de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, dicho anticipo se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.2. En la cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, mismo anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.3. La cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO**; revela un saldo por la cantidad de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), el cual está integrado por los anticipos entregados a proveedores por la adquisición de bienes intangibles en favor del ente público, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.4. En la cuenta de **ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO**; se considera un saldo por \$ **1,292,679.00** (Un Millón Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), cantidad que está conformada por los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se amortizarán a la entrega de las estimaciones hasta que quede concluida la obra y al mismo tiempo el anticipo quede totalmente amortizado de cada uno de los anticipos generados.

1.1.3.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO**; presenta un saldo por un importe de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), representa los recursos entregados a cuenta del ente público, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4. En el rubro de **INVENTARIOS**, se registra un saldo de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.) que está constituido por el total de bienes propiedad del ente público destinados a la venta o producción o para su utilización.



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

EDUARDO RAMÍREZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

VICTOR ANIBAL SANDOVAL  
SÍNDICO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

MITZI SARAH HERNÁNDEZ JAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

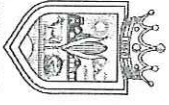
RODRIGO WARRÓN RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**BISENAS**  
2024 - 2027

**MUNICIPIO DE BISENAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**

AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**BISENAS**  
2024 - 2027

1.1.4.1. El apartado de **INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA**; cuyo saldo es de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), registra el total de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2. La cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS**; refleja un saldo por la cantidad de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3. En la cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN**; con saldo por la cantidad de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), se registra el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación, por parte del ente público.

1.1.4.4. La cuenta de **INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN**; presenta un saldo por un importe de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5. En la cuenta de **BIENES EN TRÁNSITO**; se refleja la cantidad de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), en la cual se registra el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo de este.

1.1.5. En el rubro de **ALMACENES**; se considera un saldo de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo disponibles, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas propias del ente público.

1.1.5.1. En esta cuenta de **ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO**; se presenta un saldo por la cantidad de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), en la cual se registra el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.6 El rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES**; arroja un saldo por la cantidad de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prevenir las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

1.1.6.1. La cuenta de **ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**; refleja un saldo por la cantidad de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prevenir las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

1.1.6.2. En la cuenta de **ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS**; con saldo por el importe de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prevenir las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

1.1.9. En el rubro de **OTROS ACTIVOS CIRCULANTES**; se refleja un saldo de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), monto que representa el total de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1. La cuenta **VALORES EN GARANTÍA**; muestra un saldo por el importe de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, ya sean valores en garantía de arrendamiento y/o valores en garantía por préstamos bancarios, los cuáles serán exigibles de pago en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.2. En la cuenta de **BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)**; por la cantidad de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), se registra el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes tangibles, que garantizan el cumplimiento de un pago u obligación, los cuales reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

La cuenta de **BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y PAGOS**; se constituye por un saldo de \$ **0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), cuyo importe es determinado por el total de los bienes de terceros de embargos, decomisos, aseguramientos y pagos obtenidos para liquidar créditos de terceros.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MAURICIO TORRES RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**VICTOR MANUEL RAMÍREZ CRAMONA**  
SINDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE BISENAS**  
2024 - 2027

**MITZI SAHIL HERNÁNDEZ JAUREGUI**  
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE BRIENAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



1.1.9.4. El apartado de **ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS**; conformado por un saldo de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el total de las adquisiciones de bienes y/o servicios adquiridos por el ente realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

Este grupo está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1. El rubro de **INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**; con saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1. En la cuenta de **INVERSIONES A LARGO PLAZO**; se revela un saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2. La cuenta de **TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.3. La cuenta de **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS**; emite un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.4. La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL**; arroja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**; se encuentra conformado por un saldo de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que está constituida por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses, tal es el caso de documentos por cobrar a largo plazo, deudores diversos a largo plazo, ingresos por recuperar a largo plazo, préstamos otorgados a largo plazo, y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

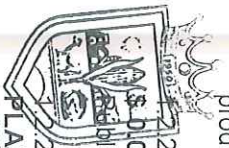
1.2.2.1. La cuenta de **DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, importe que contempla el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor de nuestro ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2. La cuenta de **DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, registra el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3. En el concepto de **INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye del monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Ente, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.4. La cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO**; revela un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, importe que se refiere al monto de los préstamos otorgados al **Sep** **BRIENAS** **2024**, los cuales se espera que se recuperen en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**; muestra un saldo de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por los recursos excedentes de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera que se recuperen en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.



**PRESIDENCIA**

MA. LOURDES PADILLA-ESPINOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sindicatura  
VICIO MANUEL RAMÍREZ RAMÍREZ  
SINDICO MUNICIPAL

Tesorería Municipal  
MITZI SARAHÍ HERNÁNDEZ LAURECUI  
TESORERO MUNICIPAL

Contraloría Municipal  
RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL



MUNICIPIO DE BISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



1.2.3. El rubro de BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO; cuyo saldo total es de \$ 5,469,945.30 (Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos 30/100 M.N.), refleja el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1. La cuenta de TERRENOS; emite un saldo por un importe de \$ 3,514,398.00 (Tres Millones Quinientos Catorce Mil Treascientos Noventa y Ocho pesos 00/100 M.N.), mismo que se refiere al valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, necesarios para los usos propios del ente público, que permiten la ejecución de actividades, tareas productivas y prestación de servicios de este.

1.2.3.2. En la cuenta de VIVIENDAS; se registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), monto que se integra por el total de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.3. En el apartado de EDIFICIOS NO HABITACIONALES; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), se registra el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.4. La cuenta de INFRAESTRUCTURA; con saldo de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), representa el valor de las inversiones físicas que se consideraran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.3.5. En la cuenta de CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO; se emite un saldo por la cantidad de \$ 1,955,547.30 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Siete pesos 30/100 M.N.), importe en el que agrupa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

1.2.3.6. En el apartado de CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS; con saldo de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), se registra el monto de las construcciones en proceso de bienes inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

1.2.3.9. En la cuenta de OTROS BIENES INMUEBLES; con saldo por el importe de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), se registra el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4. El rubro de BIENES MUEBLES; se integra por un saldo de \$ 6,534,690.69 (Seis Millones Quintientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa pesos 69/100 M.N.), el cual se constituye del total de los bienes muebles que son propiedad del ente público y que son requeridos para el desempeño de las actividades de este.

1.2.4.1. La cuenta de MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; cuyo saldo es de \$ 630,525.74 (Seiscientos Treinta Mil Quinientos Veinticinco pesos 74/100 M.N.), contempla toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2. La cuenta de MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO; con saldo por la cantidad de \$ 15,970.00 (Quince Mil Novecientos Setenta pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra del monto de adquisición de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3. En el apartado de EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; se considera el saldo por la cantidad de \$ 76,367.00 (Setenta y Seis Mil Treascientos Sesenta y Siete pesos 00/100 M.N.), importe en el que se registra el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores, correspondientes a estos activos.

1.2.4.4. La cuenta de VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTES; con saldo por el importe de \$ 5,001,774.00 (Cinco Millones Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.), representa el monto de adquisición de equipo de transporte terrestre ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo y otros.

Logos y firmas de autoridades municipales de Bisenas Michoacán, incluyendo el Presidente Municipal MA. LÓRDÉS PATRICIA ESPINOZA y el Síndico Municipal VICTOR ANIBAL SANTIAGUEZ.



AYUNTAMIENTO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027



AYUNTAMIENTO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**MUNICIPIO DE BISEÑAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**AL MES DE JUNIO 2025**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.5. En la cuenta de **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**; se refleja un saldo de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que corresponde al total de maquinaria y equipo necesario con los que cuenta el ente público para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.6. En el apartado de **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**; se revela un saldo por un importe de \$ **801,225.95 (Ochocientos Un Mil Doscientos Veinticinco pesos 95/100 M.N.)**, cantidad que registra el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.7. En la cuenta de **COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS**; con saldo por la cantidad de \$ **8,828.00 (Ocho Mil Ochocientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.)**, se muestra el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

1.2.4.8. La cuenta de **ACTIVOS BIOLÓGICOS**; arroja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, importe que nos representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, que forman parte del patrimonio del ente público, y que son requeridos tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

1.2.5. En el rubro de **ACTIVOS INTANGIBLES**; se refleja un saldo de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, monto que está integrado por el total de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1. En la cuenta de **SOFTWARE**; se registra un saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2. La cuenta de **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS**; emite un saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público, ya sea para su explotación o venta, por un determinado número de años de usar, con carácter de exclusividad.

1.2.5.3. En la cuenta de **CONCESIONES Y FRANQUICIAS**; con saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

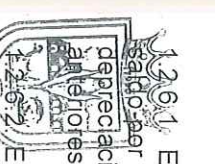
1.2.5.4. La cuenta de **LICENCIAS**; cuyo saldo es de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, dicha cantidad que está constituida por el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.9. En el apartado de **OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, importe que se conforma del monto de los derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6. En el rubro de **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**; se registra un saldo por la cantidad de \$ **2,072,028.95 (Dos Millones Setenta y Dos Mil Veintiocho Pesos 95/100 M.N.)**, el cual está integrado por el monto total de las depreciaciones acumuladas por la pérdida de la capacidad operacional del bien, el deterioro que surge a consecuencia del uso durante los años del servicio o por obsolescencia y las amortizaciones de bienes e Intangibles, así mismo se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1. En la cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES**; se identifica un saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, cantidad en la que se registra el monto de la depreciación de bienes inmuebles, también se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.


1.2.6.2. En el apartado de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA**; con saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de la depreciación de infraestructura. Asimismo se encuentra conformado por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.



AYUNTAMIENTO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**Presidencia Municipal**


MA. LOURDES PADILLA ESPINOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**Tesorería Municipal**

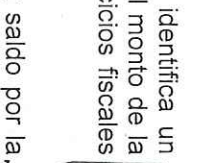
VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA  
SINDICO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**Tesorería Municipal**

WITZI SARAHÍ HERNÁNDEZ JAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

**Contraloría Municipal**

RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL



MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



1.2.6.3. La cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES**; por el importe de \$ **2,072,028.95 (Dos Millones Setenta y Dos Mil Veintiocho Pesos 95/100 M.N.)**, representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de igual forma se integra por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4. En la cuenta de **DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS**; revela un saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto del deterioro que se establece anualmente, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5. En la cuenta de **AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de la amortización de activos intangibles y se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7. El rubro de **ACTIVOS DIFERIDOS**; registra un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, el cual está constituido por el valor de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un periodo mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.1 La cuenta de **ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**; emite un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 En la cuenta de **DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**; se denota un saldo por el importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.3 La cuenta de **GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**; indica un saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.4. En el apartado de **ANTICIPOS A LARGO PLAZO**; se refleja un saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el monto de los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.5. En la cuenta de **BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO**; se emite un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, mismo que contempla el monto de las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

1.2.7.9. La cuenta de **OTROS ACTIVOS DIFERIDOS**; se indica un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un periodo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.8. En el rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES**; se registra un saldo de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por el monto total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

1.2.8.1. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.2. En el apartado de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; se contempla un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, mismo que nos representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

1.2.8.3. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; se identifica un saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia.



MA. LOURDES PABILLA ESPINOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

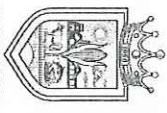
VICTOR MANUEL GARCÍA ESPINOZA  
SINDICO MUNICIPAL

MITZI SARAHÍ HERNÁNDEZ JAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL

RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL



MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO**; registra un saldo de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), importe que está integrado por el valor total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.9. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO**; se revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), cantidad que comprende el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9. El rubro de **OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**; arroja un saldo por el importe de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), mismo que está constituido por los bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.1. La cuenta de **BIENES EN CONCESIÓN**; muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), importe que representa el valor los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2. La cuenta de **BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO**; revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), el cual está integrado por el total de los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.

1.2.9.3. En la cuenta de **BIENES EN COMODATO**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), importe en el que se registra el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

Representa las obligaciones presentes a corto plazo del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que significan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ 514,808.72 (Quinientos Catorce Mil Ochocientos Ocho pesos 72/100 M.N.), nos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro está comprendido por las siguientes cuentas contables: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

2.1.1.1 La cuenta de **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), importe que representa el monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio y que no fueron cubiertos en su periodo ordinario de pago y que se deberán pagar en un plazo inmediato.

2.1.1.2 En la cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), en el cual se registran los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.3 El apartado de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; con un saldo de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), representa el monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.4 La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; arroja un saldo de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), mismo que está compuesto del total de participaciones y aportaciones que el ente público tiene con alguna de sus instituciones a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.

AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
PRESIDENTE MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
SINDICO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
TESORERO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
CONTRALOR MUNICIPAL



MUNICIPIO DE BISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)

2.1.1.5 En el apartado de **TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se detecta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), importe en el que se registran los adeudos que el ente público tenga, ya sea en forma directa o indirecta con los sectores público, privado y externo.

2.1.1.6 En la cuenta de **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se refleja un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa el monto del adeudo por los mencionados conceptos derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.7 El apartado de **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ 440,623.68 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Seiscientos Veintitrés Pesos 68/100 M.N.), importe que representa los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, todas ellas a muy corto plazo.

2.1.1.8 La cuenta de **DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), mismo que contempla el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos, importes que por alguna razón se tienen que devolver a causa de un cobro indebido u alguna otra razón.

2.1.1.9 En el apartado de **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de \$ 74,185.04 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Ocho y Cinco pesos 4/100 M.N.), monto que está constituido por el total de los adeudos diferentes del ente público, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2 El rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; lo integran las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, representa el saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), en el cual se registra el monto de los adeudos documentados del ente público, que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 En la cuenta de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se denota un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), importe que se constituye de los montos de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.2 El apartado de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; contempla un saldo de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el total de los adeudos documentados que tiene el ente con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), representa el monto de los adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3 En el rubro de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**; se registra un saldo de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), mismo que está conformado por el total de los adeudos por amortización de la deuda pública contratada por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa y Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero.

2.1.3.1 En el apartado de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; se contempla un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), el cual representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que nuestro ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.3.2 En la cuenta de la **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; se presenta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), en el cual se registran los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar el ente, en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

La cuenta de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), importe que representa los adeudos por amortización de la deuda pública de arrendamiento financiero, que el ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que representa una deuda a largo plazo.

AYUNTAMIENTO DE BISEÑAS 2024 - 2027

**PR**ESIDENCIA  
2024 - 2027  
MA. LOUDES PADILLA ESPINOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**S**INDICATURA  
2024 - 2027  
VICTOR MANUEL RAMÍREZ CARMONA  
SINDICO MUNICIPAL

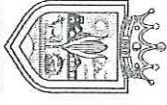
**T**ESORERIA MUNICIPAL  
2024 - 2027  
NITZI SARAHÍ HERNÁNDEZ LAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL

**C**ONTRALORIA MUNICIPAL  
2024 - 2027  
RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

2.1.4 El rubro de **TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de los adeudos contratados por la colocación de bonos y otros títulos y valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro se integra por las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo y Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo.

2.1.4.1 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO**; se emite un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos contratados por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.2 El apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de adeudos contratados por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**; se refleja un saldo de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de las obligaciones de nuestro ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

2.1.5.1 En el apartado de **INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO**; por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO**; presenta un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, importe que refleja las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6. El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el valor total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Corto Plazo, Fondos en Administración a Corto Plazo, Fondos Contingentes a Corto Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo.

2.1.6.1 El apartado de **FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO**; refleja un saldo de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye del valor total de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**; cuyo saldo es de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, monto que se encuentra integrado por los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.3 En la cuenta de **FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO**; se emite un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.4 En el apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, el cual se compone de los recursos por entregar a las instituciones para su manejo de acuerdo con su fin por el que fue otorgado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.5 La cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**; presenta un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, importe que se integra de los fondos y bienes de propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
PRESIDENCIA  
ESPINOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
Sindicatura y  
VICERMANAGER RAMÍREZ  
CARMONA  
SINDICO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
Municipal  
MUNICIPIO DE  
TESORERIA  
SARAHÍ HERNÁNDEZ  
JAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL

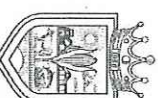
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
Municipal  
CONTRALORIA  
MUNICIPIO DE  
RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL







MUNICIPIO DE BISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



público cuyo beneficio se recibió por anticipado y sé que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5 El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**; refleja un por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), mismo que está conformado por el total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses. El rubro se integra de las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Largo Plazo, Fondos en Administración a Largo Plazo, Fondos Contingentes a Largo Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo y Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo.

2.2.5.1 En la cuenta de **FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), se registran los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3 En el apartado de **FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4 El apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO**; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.5 En la cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), mismo que está constituido por el total de fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.6 La cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

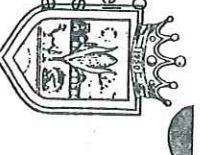
2.2.6 El rubro de **PROVISIONES A LARGO PLAZO**; indica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), el cual representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. Lo constituyen las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo, Provisión para Pensiones a Largo Plazo, Provisión para Contingencias a Largo Plazo y Otras Provisiones a Largo Plazo.

2.2.6.1 En el apartado de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.2 La cuenta de **PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.3 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), el cual registra el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.4 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), importe que representa el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.



Contraloría  
Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL  
**BRISEÑAS**  
 2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL  
**BRISEÑAS**  
 2024 - 2027

**MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
 AL MES DE JUNIO 2025  
 (CIFRAS EN PESOS)

obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**EVHP-01** En este rubro se informa de manera agrupada, sobre las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el rubro de **APORTACIONES**; se refleja un saldo por \$ 5,159,262.90 (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos pesos 90/100 M.N.), cantidad que se integra de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio de nuestro Ente Público.

El rubro de **DONACIONES DE CAPITAL**; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento y que lleva relación con los activos fijos del Ente Público como son los; bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles durante el periodo que informamos.

En el rubro de **ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**; se detecta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), importe que representa el valor actualizado de nuestros activos, pasivos y patrimonio que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables en nuestro Ente Público.

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
APORTACIONES	5,159,262.90	0.00	5,159,262.90
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,159,262.90</b>	<b>0.00</b>	<b>5,159,262.90</b>

**EVHP-02** En este rubro se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el rubro de **RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se denota un saldo por la cantidad de \$ 12,070,088.00 (Doce Millones Setenta Mil Ochenta y Ocho pesos 00/100 M.N.), mismo que se constituye del monto del resultado derivado de la gestión del ejercicio, respecto a nuestros ingresos y gastos corrientes que son congruentes al cierre del periodo, trimestre o cuenta pública.

En el rubro de **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**; con saldo por un importe de \$ 2,113,626.47 (Dos Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Veintiséis Pesos 47/100 M.N.), se registra la cifra correspondiente a los resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores y que no necesariamente provienen de la administración actual, sin embargo, es nuestra responsabilidad analizar la información de dicho rubro y presentar cifras más reales para su cotejo y entrega de información a las instancias fiscalizadoras.

En el rubro de **REVALUOS**; se registra un saldo por \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa el importe de la actualización acumulada de los activos, también son los valores que derivan de la conciliación física - contable y de la baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles de nuestro Ente Público, que se han afectado a esta cuenta.

El rubro de **RESERVAS**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), monto que se compone de las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan; las cuales son destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano.

En el rubro de **RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**; con saldo de \$ 2,034.82 (-Dos Mil Treinta y Cuatro Pesos 82/100 M.N.), se registra la afectación, los ajustes de un rubro pasivo o las partidas; ya sea por las correcciones de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en nuestros estados financieros, o bien, por los registros contables extemporáneos, por rectificaciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadecuación o mala interpretación de hechos, afectaciones que deben de ir soportadas con la documentación que comprueba cada movimiento y por la aprobación de nuestro órgano máximo de gobierno, nuestro Ente.

GOBIERNO MUNICIPAL  
**BRISEÑAS**  
 2024 - 2027

MA. LOURDES PADILLA ESPINOZA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
**BRISEÑAS**  
 2024 - 2027

Sindicatura y  
 SINDICO MUNICIPAL

VICTOR MANUEL RAMIREZ  
 CARRIONA

GOBIERNO MUNICIPAL  
**BRISEÑAS**  
 2024 - 2027

Tesorería  
 Municipal

ANTZI SARAIBI HERNANDEZ  
 JAUREGUI

GOBIERNO MUNICIPAL  
**BRISEÑAS**  
 2024 - 2027

Contraloría  
 Municipal

RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
 CONTRALOR MUNICIPAL



GOBIERNO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

MUNICIPIO DE BISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



GOBIERNO DE  
**BISEÑAS**  
2024 - 2027

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	12,070,088.00	12,070,088.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,286,856.50	826,769.97	2,113,626.47
REVALUOS	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,034.82	0.00	2,034.82
<b>TOTAL</b>	<b>1,284,821.68</b>	<b>12,896,857.97</b>	<b>14,181,679.65</b>

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este estado le permite al Ente Público evaluar la capacidad que tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, determinar las necesidades de este para utilizar esos flujos de efectivo y poder tomar decisiones económicas, así mismo a través de este estado se pueden analizar los cambios generados en el efectivo derivados de las actividades propias de la entidad, como son las de operación, inversión y financiamiento.

1.- El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**, registra un saldo por un importe de \$ **7,583,225.35** (Siete Millones Quinientos Ochoenta y Tres Mil Doscientos Veinticinco pesos 35/100 M.N.), monto que se integra de la manera siguiente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2025	2024
EFECTIVO.	38,948.01	0.00
BANCOS / TESORERIA.	7,544,277.34	535,765.36
BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS.	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES).	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.	0.00	0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>7,583,225.35</b>	<b>535,765.36</b>

2.- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS	2025	2024
<b>CONCEPTO</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	5,469,945.30	3,514,398.00
TERRENOS	3,514,398.00	3,514,398.00
VIVIENDAS	0.00	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,955,547.30	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00
OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	6,534,690.69	4,588,407.52
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	630,525.74	622,458.14
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,970.00	15,970.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	76,367.00	51,367.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,001,774.00	3,298,850.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	801,225.95	590,934.38
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	8,828.00	8,828.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00

2024-2027  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2024-2027  
SINDICO MUNICIPAL

2024-2027  
TESORERO MUNICIPAL

2024-2027  
CONTRALORIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

**MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**AL MES DE JUNIO 2025**  
**(CIFRAS EN PESOS)**



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	2025	2024
OTRAS INVERSIONES	0.00	0.00

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operaciones y la cuenta de Ahorro/Desahorro, antes de los rubros extraordinarios.

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
CONCEPTO	2025	2024
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	12,070,088.00	5,825,311.01
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	548,230.59	1,128,917.01
DEPRECIACIÓN	548,230.59	724,896.78
AMORTIZACIÓN	0.00	0.00
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	0.00	0.00
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	0.00	0.00
GANANCIA/PERDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	404,020.23
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	12,618,318.59	6,954,228.02

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública. Y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

La conciliación de **INGRESOS** se encuentra conformada de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACAN	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	34,623,425.61
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	34,623,425.61

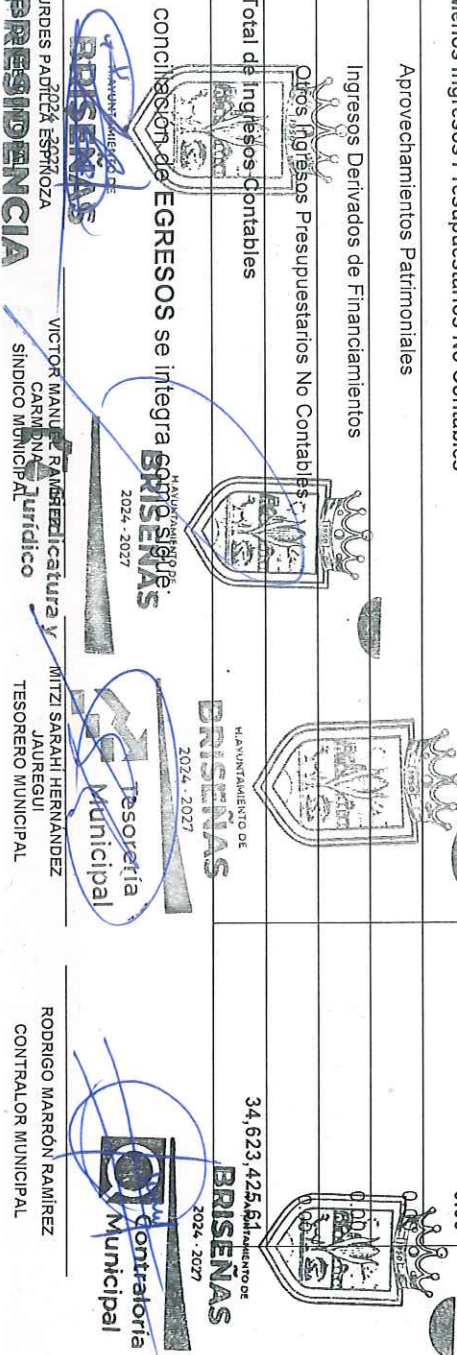
La conciliación de EGRESOS se integra

MA. LOURDES PADILLA ESPINOZA  
PRESIDENCIA

VICTOR MANUEL RAMIREZ CARDOZA  
SINDICO MUNICIPAL

MITZI SARAHÍ HERNANDEZ JAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL

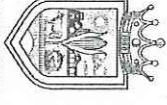
RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL





GOBIERNO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027

**MUNICIPIO DE BRISÉÑAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**AL MES DE JUNIO 2025**  
**(CIFRAS EN PESOS)**



GOBIERNO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027

MUNICIPIO DE BRISÉÑAS MICHOACÁN

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025

(Cifras en pesos)

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>24,998,046.49</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>3,901,830.47</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	8,067.60
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	25,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	1,702,924.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	210,291.57
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,955,547.30
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>3. Mas Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>1,457,121.59</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	548,230.59
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	908,891.00
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>22,553,337.61</b>

**C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

En las Notas de Memoria se consideran dos géneros de cuentas como son: las Cuentas de Orden Contables y las Cuentas de Orden Presupuestarias.

**CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:**

Se registran eventos, que, si bien no representan hechos económicos, son ciertos que alteran el patrimonio por lo tanto los resultados del ente público. Se formalizan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

GOBIERNO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027  
SINDICO MUNICIPAL

GOBIERNO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027  
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027  
CONTADOR MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027

MUNICIPIO DE BRISÉÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027

7.1 El rubro de **VALORES**; presenta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1 La cuenta de **VALORES EN CUSTODIA**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.2 En el apartado de **CUSTODIA DE VALORES**; se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), el cual concentra el total de los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.3 En la cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO**; se identifica un saldo por \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.4 El apartado de **PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA**; revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), mismo que comprende los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.5 La cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO**; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), registra los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.6 En el apartado de **GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO**; exhibe un saldo por \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), monto que se conforma del total de los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

7.2 En el rubro de **EMISIÓN DE OBLIGACIONES**; se contempla un saldo de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra del conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

7.2.1 En la cuenta de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.

7.2.2 El apartado de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; indica un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), monto que se forma del valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.3 La cuenta de **EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**; registra un saldo de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), en el cual se contempla el valor nominal total del monto autorizado a emitir, mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

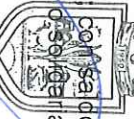
7.2.4 En el apartado de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; se ostenta un saldo por \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), cantidad que se complementa del valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.5 En la cuenta de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; se manifiesta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), mismo que refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.6 El apartado de **CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**; emite un saldo por \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), monto que comprende el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna y externa.



7.3 El rubro de **AVALES Y GARANTÍAS** representa la responsabilidad subsidiaria otorgamiento de créditos a un tercero



7.3 El rubro de **AVALES Y GARANTÍAS** con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna y externa.



7.3 El rubro de **AVALES Y GARANTÍAS** con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna y externa.

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027  
PRESIDENCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027  
VICEDIRCCIÓN EJECUTIVA  
SINDICO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027  
TESORERÍA  
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027  
CONTRALORIA  
CONTRALOR MUNICIPAL

RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL





GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027

**MUNICIPIO DE BRISÉÑAS MICHOACÁN**  
**2024-2027**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**AL MES DE JUNIO 2025**  
**(CIFRAS EN PESOS)**



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027

7.6.4 La cuenta de **CONTRATO DE COMODATO POR BIENES**; contempla un saldo por \$ **0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se compone del total de bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:**

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**LEY DE INGRESOS**

Esta ley tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

8.1.1 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ **69,008,602.00 (Sesenta y Nueve Millones Ocho Mil Seiscientos Dos Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma del importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2 El apartado de **LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR**; emite un saldo de \$ **32,022,406.00 (Treinta y Dos Millones Veintidós Mil Cuatrocientos Seis pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 La cuenta de **MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; registra un saldo por un importe de \$ **-2,362,770.39 (-Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Setenta pesos 39/100 M.N.)**, en el cual se concentra el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 En el apartado de **LEY DE INGRESOS DEVENGADA**; con saldo por la cantidad de \$ **34,623,425.61 (Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 61/100 M.N.)**, se registran los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

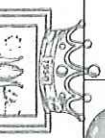
8.1.5 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS RECAUDADA**; se indica un saldo por la cantidad de \$ **34,623,425.61 (Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 61/100 M.N.)**, monto que representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	69,008,602.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	32,022,406.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	--2,362,770.39
Ley de Ingresos Devengada	34,623,425.61
Ley de Ingresos Recaudada	34,623,425.61



**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Este grupo tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS**



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027

**Centraloría Municipal**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027

**Sindicatura y SINDICO MUNICIPAL**



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027

**Contraloría Municipal**

GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
**BRISÉÑAS**  
2024 - 2027



AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

8.2.1 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**; arroja un saldo de \$ **69,008,602.00** (**Sesenta y Nueve Millones Ocho Mil Seiscientos Dos pesos 00/100 M.N.**), cantidad que se integra del importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 La cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER**; revela un saldo por un importe de \$ **45,487,697.40** (**Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Cuatro pesos 40/100 M.N.**), cantidad en la que se considera el Presupuesto de Egresos Autorizado, para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 En el apartado de **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**; con saldo por la cantidad de \$ **1,477,141.89** (**Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos 89/100 M.N.**), representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ **24,998,046.49** (**Veinticuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuarenta y Seis pesos 49/100 M.N.**), el cual se compone del monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO**; cuyo saldo es de \$ **24,998,046.49** (**Veinticuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuarenta y Seis pesos 49/100 M.N.**), representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO**; se exhibe un saldo por un importe de \$ **24,998,046.49** (**Veinticuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuarenta y Seis pesos 49/100 M.N.**), cantidad que refleja el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO**; muestra un saldo de \$ **24,998,046.49** (**Veinticuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuarenta y Seis pesos 49/100 M.N.**), monto que representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	69,008,602.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	45,487,697.40
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	1,477,141.89
Presupuesto de Egresos Comprometido	24,998,046.49
Presupuesto de Egresos Devengado	24,998,046.49
Presupuesto de Egresos Ejercido	24,998,046.49
Presupuesto de Egresos Pagado	24,998,046.49

MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN  
30 DE JUNIO DE 2025

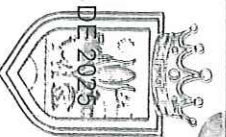


AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

**PRESIDENCIA**  
ESPINOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

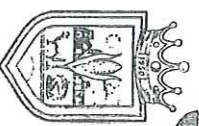


**SECRETARÍA**  
VICTOR MANUEL RAMIREZ  
SINDICO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

**TESORERÍA**  
JULIETA SARAH GUERRA RAMIREZ  
TESORERO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

**CONTRALORIA**  
RODRIGO MARRÓN RAMIREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL




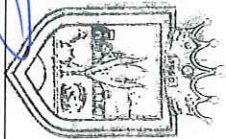
HAY UN FANTASMA DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACÁN  
2024-2027  
"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"  
AL MES DE JUNIO 2025  
(CIFRAS EN PESOS)



HAY UN FANTASMA DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027

FIRMAS

  
  
MA. LOURDES PADILLA ESPINOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL 2027  
**BRISEÑAS**  
PRESIDENCIA

  
  
VICTOR MANUEL RAMÍREZ CARMONA  
SÍNDICO MUNICIPAL


  
  
MITZI SARAHÍ HERNÁNDEZ JAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL

  
  
RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

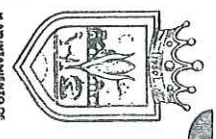
HAY UN FANTASMA DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
  
Tesorería  
Municipal

HAY UN FANTASMA DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
  
Contraloría  
Municipal

HAY UN FANTASMA DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
  
**BRISEÑAS**  
PRESIDENCIA  
MA. LOURDES PADILLA ESPINOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

HAY UN FANTASMA DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
  
**BRISEÑAS**  
Sindicatura y  
Jurídico  
VICTOR MANUEL RAMÍREZ  
CARMONA  
SÍNDICO MUNICIPAL

HAY UN FANTASMA DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
  
Tesorería  
Municipal  
MITZI SARAHÍ HERNÁNDEZ  
JAUREGUI  
TESORERO MUNICIPAL

HAY UN FANTASMA DE  
**BRISEÑAS**  
2024 - 2027  
  
**BRISEÑAS**  
Contraloría  
Municipal  
RODRIGO MARRÓN RAMÍREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL